



Resolución de Decanato **232 / 2026 - EXA -UNSa**  
EXP - EXA N° 8073/2022 PRORROGA DE FUNCIONAMIENTO DEL  
PROYECTO DE EXTENSIÓN CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL "LA RE-  
SIGNIFICACIÓN DEL LABORATORIO DE CIENCIAS A TRAVÉS DE LA  
CAPACITACIÓN DOCENTE"



De: **EXACTAS-Secretaria de Extensión y Bienestar**

Salta,  
23/04/2026

VISTO la nota de la Prof. Alejandra Carrizo, directora del proyecto de extensión con participación estudiantil "LA RE-SIGNIFICACIÓN DEL LABORATORIO DE CIENCIAS A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN DOCENTE", a través de la cual solicita prórroga en el funcionamiento del mencionado proyecto.

#### CONSIDERANDO

Que, el proyecto mencionado fue aprobado y puesto en funcionamiento por el lapso de un año a partir del día 1 de abril del 2025 a través de la Res. D 234/25 EXA UNSA correspondiente a la cuarta convocatoria 2025-2026 realizada por la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, las bases y condiciones de dicha convocatoria permiten la prórroga de funcionamiento de los proyectos de extensión con participación estudiantil.

Que, las razones expuestas en la nota de la directora del proyecto de extensión de referencia resultan atendibles.

Que, el pedido de prórroga es por un (1) mes a partir del 31 de marzo de 2026, fecha de finalización de todos los proyectos de extensión con participación estudiantil aprobados en la convocatoria mencionada.

Que, el Secretario de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas aclara que es viable tal pedido y que el mismo no afecta el funcionamiento de los nuevos proyectos de extensión de la Quinta Convocatoria 2026-2027, cuya mes de inicio de funcionamiento es en mayo de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar la prórroga de funcionamiento del proyecto de extensión con participación estudiantil "LA RE-SIGNIFICACIÓN DEL LABORATORIO DE CIENCIAS A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN DOCENTE" hasta el 30 de abril del 2026.

ARTICULO 2°: Autorizar la rendición de cuentas de los fondos asignados a dicho proyecto treinta (30) días a posterior de la nueva fecha de culminación del mismo.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Prof. Alejandra Carrizo, a los miembros de la Comisión Interna de Proyectos de Extensión, al Secretario de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas, a la Dirección General Administrativa Económica y al departamento de rendición de cuentas de esta Facultad. Publíquese en el Boletín Oficial.



Mag. **JOSÉ A. GONZÁLEZ**  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

Dr. **JOSÉ RAMÓN MOLINA**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

1 / 1